

Sandobal. Vigidos para que acunados de sus Condi-  
nes. Reconociendo su aduision seria, uno debere fuis

publico, y teniendo presente el dho Memorial, de todo  
se le omen. y traigan caron.

Lenisionu Dn Venso. Dese pedimento de D. Pedro Lopez Fouada, Com-  
mando y con sueta persona de D. Isabel fey. Linera  
Gomez Herrera, suplicando ala Dni. Comande Li-  
brar las pensiones caidas, y conuientes de su Venso quile  
hasen los Logios de las ciuades de Capital; y  
asi mismo de los diez quamos quile cuesta el pliego de  
papel de dho pedimento, para no quedar perjudicado, Na-  
Dni. haviendolo oydo, teniendo presente se allan los  
propios Concurrados por diferentes Creditos a qui estan  
suspectos. Acordo que esta parte acuda a Justicia.

Casade Hospidas. Dese Memorial de D. Tomas Mar. tello, Presu.  
Como Capellan, y Administrador de la Casa de Sta  
ria Magdalena, y confiniento de Mujeres pobres de  
esta Ciu. suplicando, mande se le faciliten por los  
fielos de Carnererias, las ledulas que se le mezan.

La Refaccion del maravedi en Sibra de Carne, impues-  
to para la paga del Servicio horordinario, en atencion  
a que dha Casa se mantiene de Limosna. Dese  
Ciu. haviendolo oydo. Acordo que esta parte acuda  
ala Junta de intervencion de arvitus, donde perruere  
esta pretension.

Carta del Sr. Caylus, y de las Cortesiones a los  
Dijos de Campo. Leyon Carta del Ex. mo. Pr. Duqui de Caylus, Ca-  
pitlan Genral. de este Reyno, y el de Valencia, paron  
Vigando acuta Ciu. las ordenes y providencias que